

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Autorización para contraer matrimonio.—Orden de 28 de julio de 1945 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Escribiente primero don José María García Leal.—Página 1.132.

Destinos.—Orden de 31 de julio de 1945 por la que se dispone embarque en el aljibe *C. Castelló* el Alferez de Navío (m) D. Pedro Lamas Quintas.—Pág. 1.132.

Otra de 31 de julio de 1945 por la que se dispone pase a ocupar los destinos que se expresan el personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se indica.—Página 1.132.

Ascensos.—Orden de 31 de julio de 1945 por la que se promueve al empleo de Escribiente Mayor del Cuerpo de Suboficiales al primero D. Francisco Jiménez Sánchez.—Página 1.132.

Vuelta al servicio activo y pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 31 de julio de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo y pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Celador de Puerto de segunda clase D. Manuel Paulino Rodríguez.—Página 1.132.

Oposiciones.—Orden de 31 de julio de 1945 por la que se convoca a oposición, en segunda vuelta, para cubrir las vacantes de la Maestranza de la Armada que se expresan.—Páginas 1.132 a 1.134.

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Autorización para contraer matrimonio.—Se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Teresa Guerrero del Río al Escribiente primero de la Armada (graduado de Alférez) D. José María García Leal.

Madrid, a 28 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Jefe de la Jurisdicción Central, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Baleares al disponer que el Alférez de Navío (m) D. Pedro Lamas Quintas, embarque en el aljibe C. *Castelló*.

Madrid, 31 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— Se dispone que el personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada relacionado a continuación, pase, con carácter forzoso, a los destinos que se expresan:

Capitán D. Miguel Rosendo y Antón.—Del Departamento Marítimo de Cádiz, al crucero *Canarias*.

Capitán D. Luis Dorda y Morgado.—Del crucero *Canarias* al Departamento Marítimo de Cartagena, a las órdenes del Capitán General.

Capitán D. Camilo Molins y Soto.—Del Departamento de Cartagena a la Base Naval de Baleares, a las órdenes del Comandante General.

Madrid, 31 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe de los Servicios de Intendencia y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Ascensos.— Para cubrir vacante existente en el empleo de Escribiente Mayor del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del mismo Cuerpo, se promueve al expresado empleo al Primero D. Francisco Jiménez Sánchez, con antigüedad de 24 de abril de 1941 y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de mayo siguiente; escalafonándose entre los de su mismo empleo, D. Vicente Navarro Carvajal y don Arturo Sánchez Ralo.

No ascienden los que en el escalafón preceden al mencionado, por hallarse en trámite sus expedientes respectivos.

Madrid, 31 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Vuelta al servicio activo y pase al Cuerpo de Suboficiales.— Como comprendido en el punto tercero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la vuelta al servicio activo y pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador Segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Celador de Puerto de segunda clase, retirado extraordinario, movilizado, D. Manuel Paulino Rodríguez, con antigüedad de 5 de abril de 1933 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes citada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. José García Medina y D. Aquilino Cabezón Freire.

Madrid, 31 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Oposiciones.— Publicado en la O. M. de 11 de mayo último (D. O. núm. 109) el resultado de las oposiciones anunciadas por la de 29 de noviembre anterior (D. O. núm. 278), se convoca nuevamente en segunda vuelta, para cubrir las vacantes que se reseñan a continuación:

DESTINO	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA EN PLANTILLA	CATEGORÍA PARA EL CONCURSO	NÚMERO DE PLAZAS
MADRID				
Escuela G. Naval...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Ayudantía Mayor...	Regente de Imprenta...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
L. Y. T. I. E. M. A. ...	Delineante proyectista...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Optico...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
FERROL				
Capitanía General...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Regente de Imprenta...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Ramo Electricidad...	Electricista...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Ramo Artillería...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Químico...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Instalaciones...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Artificiero pirotécnico...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Ramo Ingenieros...	Carpintero...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Escuela Mecánicos...	Monturas...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Inspección Téc. Industr.	Herrero de ribera...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Monturas...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Calderero...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Carpintero...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
CADIZ				
Capitanía General...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Regente de Imprenta...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Torpedos y A. Sub. ...	Torpedos...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Ramo Ingenieros...	Monturas...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Albañil...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Carpintero de ribera...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Ramo Armamentos...	Cortador velero...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Recorrida...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Ramo Artillería...	Delineante...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Observatorio Marina...	Relojero...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Instrumentista...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Grupo Lanchas Rápidas.	Ajustador...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Laboratorios Mixtos...	Explosivos y Artificios...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Junta Facult. Art. ...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Químico...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
CARTAGENA				
Capitanía General...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Regente de Imprenta...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Taller de Torpedos...	Torpedos...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Ramo Artillería...	Químico...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Artillería...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Instalaciones...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Artificieros y Pirotecnia...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Optico...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Ramo Ingenieros...	Delineante...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Carpintero de blanco...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Carpintero de ribera...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Idem...	Pintor...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
BALEARES				
Comandancia General...	Delineante...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
Torpedos y A. Sub. ...	Torpedos...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1
E. Naval Sóller...	Maquinaria...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Delineante...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
E. Naval de Mahón...	Maquinaria...	Maestro primero...	Maestro segundo...	1
Idem...	Herrero de ribera...	Maestro segundo...	Maestro segundo...	1

Podrán tomar parte en estas oposiciones:

Primero.—Todos los actuales Capataces primeros y segundos, Operarios de primera y segunda, de la Maestranza de la Armada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento.

Segundo.—Todo el personal de la Primera y Segunda Sección del C. A. S. T. A., con independencia de las categorías de asimilación que se les concedió para ingreso en la Maestranza de la Armada.

Tercero.—El personal de la Maestranza excedente y contratado al servicio de la Marina, en las condiciones establecidas en el Reglamento sobre personal civil.

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el alistamiento de la Maestranza, quedan en suspenso las condiciones de tiempo señaladas en el párrafo tercero del artículo 13 del Reglamento.

A igualdad de méritos entre los opositores y calificaciones obtenidas, serán preferidos por el orden que se convocan en los puntos primero, segundo y tercero, y con mayor tiempo de servicio a la Marina.

Las instancias deberán ser escritas de puño y letra de los solicitantes, y serán dirigidas en su caso por conducto reglamentario al Jefe Superior de la

Maestranza que corresponda, acompañándose a las mismas los documentos citados en los artículos correspondientes de dicho Reglamento, haciéndose constar en cada caso la conducta observada y concepción merecida.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Recibidas las instancias, se dará cuenta de ellas al Servicio de Personal, a los efectos que procedan.

Los Tribunales para estos exámenes serán los mismos que fueron nombrados por las Ordenes ministeriales de 31 de marzo y 23 de abril últimos (DIARIOS OFICIALES números 77 y 96).

Madrid, 31 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz; Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

ANUNCIOS PARTICULARES

Talleres Navales del Mediterráneo

— ASTILLEROS —

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES

PASEO NACIONAL, 72
TELEFONO 18056 — BARCELONA

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

Aparatos de puntería para artillería.-Proyectores y aparatos de señales.-Aparatos de mando y maniobra para tracción eléctrica, generadores y motores.-Cuchillería inoxidable.

DIRECCION Y TALLERES: TELEFONO 54

ARANJUEZ (MADRID)